

IES CAVALERI NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA CURSO 2019-2020

(ESTE DOCUMENTO FIRMADO DEBE INTRODUCIRLO EN EL SOBRE DE MATRÍCULA)

En todo colectivo es necesario que existan normas que regulen su correcto funcionamiento. En nuestro Plan de Convivencia, entendido como instrumento que permite la correcta y sana convivencia en nuestra Comunidad Educativa, aparecen las citadas normas. Con esta circular queremos hacerles partícipes de los aspectos más relevantes del Plan en lo que al alumnado se refiere:

A) NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

1. El horario de clases del centro será de 8'15 a 14'45 horas.
2. La puerta de acceso al Centro se cerrará diez minutos del comienzo del horario de clases. A partir de ese momento el alumnado que llegue tarde **deberá traer inexcusablemente un documento justificativo de su retraso**, y en cualquier caso no podrá entrar en el aula hasta el siguiente cambio de clase. Si esta situación de falta de puntualidad se da con regularidad, el alumnado podrá incurrir en falta grave.
3. **El alumnado del primer ciclo (1º, 2º y 3 de ESO) no podrá salir del Centro si no es acompañado de alguna persona responsable.** El alumnado de segundo ciclo (4º de ESO) y Bachillerato, en determinados supuestos, podrá salir con el debido conocimiento y justificación por escrito de sus tutores/as legales. El alumnado de Bachillerato mayor de 16 años podrá salir del centro en el horario de recreo con la autorización expresa de los padres o tutores legales.
4. En todas las aulas el alumnado que las ocupe será responsable de su buen uso y conservación. En caso de deterioro intencionado de las mismas, el alumno/a responsable deberá asumir el trabajo que conlleve su arreglo o reposición.
5. **Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser justificadas por los padres o tutores legales en los dos días posteriores a la misma, cumplimentando el documento oficial que existe en Conserjería.**
6. En el Centro, como norma general, no se suministrarán medicamentos al alumnado.

7. El Centro no se hace responsable de los objetos de valor que el alumnado pueda traer al mismo.
8. **Queda prohibido en el Centro el uso de teléfonos móviles, aparatos reproductores de sonido, gorras, cámaras fotográficas, etc.** El alumnado que haga un uso indebido de cualquiera de estos artefactos podrá ser sancionado con la expulsión de uno a tres días.
9. Es obligatorio que el alumnado traiga al Centro el material específico exigido en las diferentes asignaturas.

B) CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA:

Son consideradas normas contrarias a la convivencia:

1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la clase, dificultando el derecho de sus compañeros-as al estudio.
2. Cualquier acto de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. La falta de colaboración sistemática en el desarrollo de las actividades del Centro.
4. La falta reiterada de puntualidad.
5. La falta de asistencia a clase sin justificación.

C) CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA:

Son consideradas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
4. La suplantación, falsificación o sustracción de documentos del Centro.
5. Las vejaciones o humillaciones dirigidas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.

7. El deterioro grave de las instalaciones o recursos materiales del Centro, así como la sustracción del mismo.
8. La reiteración a lo largo del curso escolar de conductas contrarias a las normas de funcionamiento y convivencia del Centro.
9. El incumplimiento de las correcciones impuestas ante cualquier conducta contraria a la convivencia.

D) INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS:

El incumplimiento de las normas anteriormente expuestas será objeto de sanción por cualquier profesor-a del Centro o miembro del E. Directivo. La gravedad y/o reiteración en las faltas determinará la gravedad de la sanción. El protocolo y mecanismo a seguir es el establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

E) MEDIDAS CORRECTORAS A TOMAR POR PARTE DEL CENTRO:

- Permanecer en el aula de convivencia durante el horario de recreo.
- Permanecer en el aula de convivencia fuera del horario lectivo.
- Venir al Centro en horario de tarde.
- Realizar tareas reparadoras en el Centro, dentro y fuera del horario lectivo.
- Permanecer fuera del aula correspondiente bajo la supervisión del profesorado de guardia.
- No asistir a las actividades complementarias o extraescolares que se organicen en el Centro.
- Cambio de grupo.
- Asistencia a mediación entre iguales.
- Expulsión del Centro por un periodo de uno a tres días lectivos.
- Expulsión del Centro por un periodo de tiempo de cuatro a veintinueve días lectivos.
- Expulsión del Centro a otro centro de la localidad. En este caso lleva parejo la apertura de expediente disciplinario.

- Cualquier otra, contemplada en el Plan de Convivencia, que se pudiera llevar a cabo en el momento necesario.

Estamos convencidos de que la educación en las edades que ahora tienen sus hijos e hijas es una tarea importantísima de cara al futuro y debe entenderse como labor compartida por la familia y el Centro, para ello la comunicación entre profesorado y padres o tutores debe ser fluida y en la misma dirección, pues lo contrario sólo puede suponer desajustes y problemas posteriores. En este sentido esperamos de ustedes la máxima colaboración con el profesorado del centro que siempre velará por conseguir de sus alumnos y alumnas personas formadas y responsables.

La Dirección

Al matricular a mi hijo/a en el IES CAVALERI asumo y acepto las normas aquí recogidas y las de su Reglamento de Organización y Funcionamiento y me comprometo a colaborar en el cumplimiento de las mismas.

Nombre del padre, madre, tutor-a: _____

Fecha y Firma:

NOTA IMPORANTE: EL DOCUMENTO FIRMADO DEBE INTRODUCIRLO EN EL SOBRE DE MATRÍCULA